

**MAT.: CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
ALUMNOS CMAT ESCUELA LAURA MATUS M.****DECRETO ALCALDICIO N°: 01771/2025****DOÑIHUE, JUEVES, 28 DE AGOSTO DE 2025****VISTO:**

1. El Decreto Alcaldicio n° 00011 del 03 de enero de 2025, por medio del cual aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2025.
2. Ley 19886 Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
3. Ley 21634 moderniza la Ley n° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado
4. El Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley n° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo n° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
5. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Resolución n° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
7. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
8. El Decreto Alcaldicio n° 2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
9. El Decreto Alcaldicio n° 2683 de fecha 10 de diciembre 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del Alcalde". Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordinario n° 307 de fecha 19 de agosto de 2025, emitido por la directora del establecimiento educacional Escuela Laura Matus M, Sra Tamara Sazo, solicitando gestionar traslado y colaciones para alumnos que participarán en torneo de CMAT en Universidad de Santiago de Chile, en la Región Metropolitana.
- 2.- Memorándum N° 002, de fecha 19 de agosto del encargado (S) de transporte DAEM, indicando que los dos furgones del Departamento de Educación no se encuentran en condiciones mecánicas para realizar viajes fuera de la región, se solicitó a la I. Municipalidad un vehículo en calidad de préstamo para realizar el traslado a alumnos de CMAT, tampoco fue posible, debido a la alta demanda que tiene dicho vehículo municipal.
- 3.- Memorándum N° 1756, de fecha 20 de agosto de 2025, emitido por Director (S) Daem, solicitando gestionar la contratación de servicio de transporte y compra de colaciones para alumnos asistentes a Torneo de CMAT en USACH, Región metropolitana el día 23 de agosto de 2025.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24, emitido por el encargado de finanzas del Departamento de Educación de Doñihue.
- 5.- Que la Cotización ID: 4161-352-COT25, no tuvo oferentes, por lo que se declara desierta.
- 6.- Memorándum N° 1794, emitido por el Director (S) Daem, solicitando gestionar la contratación de servicio de transporte a través de Trato Directo en el Portal de Compras Públicas, debido a que la compra ágil ID 4161-352-AG25 fue declarada desierta por no presentarse oferentes.
- 7.- La cotización presentada por la empresa Transportes Sánchez SPA. RUT. _____ por un monto total de \$350.000, exento de impuesto.
- 8.- Considerando el imprevisto de haber quedado sin transporte para los alumnos participantes del torneo de CMAT, debido a que la compra realizada a través del portal de compras públicas fue declarada desierta por no contar con oferentes, y teniendo en cuenta que dicha compra cerró el día 22 de agosto a las 09:00 horas, mientras que el transporte debía salir del colegio a las 09:30 horas del día 23 de agosto, no existe la posibilidad de volver a subir la compra ágil, ya que esta debe permanecer publicada en el portal por lo menos durante 24 horas.
- 9.- Lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compras públicas n° 19.866, de bases sobre Contratos Administrativos De Suministro Y Prestación De Servicios, Artículo 10 N° 3, En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE** el trato directo para Contratación de Servicios de Transporte para alumnos participantes de Torneo CMAT de Escuela Laura Matus, en Universidad de Santiago de Chile, Región Metropolitana, a la Empresa de Transportes Sánchez SPA., RUT: _____ Según lo establecido en el artículo 10 N°3, del Reglamento de

2.- CONTRÁTESE Y PÁGUESE Los servicios de la empresa de Transportes Sánchez SPA., RUT: por un monto total de \$ 350.000, impuesto incluido por concepto de traslado de alumnos participantes en Torneo CMAT, desde Escuela Laura Matus, Doñihue, hacia Universidad de Santiago de Chile, Región Metropolitana, Servicio de ida y regreso.

3.- CÁRGUESE los montos que demanda el presente instrumento al presupuesto SEP del Establecimiento Educacional Escuela Laura Matus M.

4.- REALÍCESE la orden de compra a través del portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio-N-307-Escuela-Laura-Matus	Digital	Ver		
MEMO N° 002 Transporte	Digital	Ver		
MEMO 1756	Digital	Ver		
CDP 24	Digital	Ver		
Compra Agil 4161-352-COT25	Digital	Ver		
MEMO 1794	Digital	Ver		
Presupuesto_formato.xlsx - _Hoja1	Digital	Ver		
Información transporte a USACH - Transportes Sanchez SpA	Digital	Ver		

ETR/FAC/GRC/LJC/AAL/YUG

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

INGRID ABARCA MARAMBIO - DAEM OFICINA DEL SECRETARIO DAEM OFICINA PARTES

